

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



## Resolución Directoral N°00184-2012-INIA-OGA

Lima, 13 NOV. 2012

### VISTO:

El Oficio N° 0817-2012-INIA-DIA-SUDIRGEB/J de fecha 30 de octubre del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo; solicitado por la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 0817-2012-INIA-DIA-SUDIRGEB/J remitido el 30 de octubre del 2012, la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo por S/. 2,234.00 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTICUATRO y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. WILFREDO FELIPE GUILLEN HUACHUA como responsable del gasto para las actividades de investigación en campo a realizarse en el Proyecto AHIPA, desarrollado en la EEA. PUCALLPA;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores del ámbito de Pucallpa, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles).

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos señalados, mediante el giro de cheque por el importe de S/. 2,234.00 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTICUATRO y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. WILFREDO FELIPE GUILLEN HUACHUA, como responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

...//

//...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, Oficina de Logística y Oficina de Contabilidad de la Sede Central del INIA ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR**, el otorgamiento y manejo de recursos bajo la MODALIDAD DE ENCARGO, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. WILFREDO FELIPE GUILLEN HUACHUA, como responsable de dicho gasto, por el importe total de S/ 2,234.00 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTICUATRO y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S.)
Sr. WILFREDO FELIPE GUILLEN HUACHUA	
9002-3999999-5002070-10-009-0017-00015 (0185)	
2.3.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	140.00
2.3.1.5.2.1 Agropecuario, Ganadero y de Jardinería	688.00
2.3.1.6.1.99 Otros Accesorios y Repuestos	350.00
2.3.1.10.1.4 Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares	256.00
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	450.00
2.3.2.4.1.5 De Maquinarias y Equipos	350.00
<b>TOTAL:</b>	<b>2,234.00</b>

**ARTICULO 2º.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con las actividades de investigación en campo a realizarse en el Proyecto AHIPA, desarrollado en la EEA. PUCALLPA, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias;

**ARTICULO 3º.-** Girar a nombre del Sr. WILFREDO FELIPE GUILLEN HUACHUA, identificado con DNI N° 05591012, el importe de S/ 2,234.00 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTICUATRO y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

Regístrate y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN